

A) PARTE DISPOSITIVA.**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE MARZO DE 2019.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintidós concejales/as presentes (ausentes Sr. Jiménez Rodrigo, Sra. Hernández Romero y Sr. Ruiz Martínez), **aprobar** el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 6 de Marzo de 2019.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 SOBRE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS MAYORES "ANTONIO MINGOTE".-

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El pasado 29 de marzo de 2019, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, dictaminó por mayoría de los votos favorablemente la prórroga por cinco años del contrato de "Concesión de la Gestión del Servicio Público Centro de Atención Diurna para Personas Mayores "Antonio Mingote", actualmente adjudicado a la empresa SANIVIDA, SL y que supone un compromiso de gasto de 1.798.630,15 euros. Tras los informes y tramitación pertinentes que los Señores Concejales pueden consultar en el expediente que se les ha facilitado, la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad el acta de la mesa de contratación y adjudicar a SANIVIDA, SL, el servicio anteriormente descrito. Finalmente del 28 de mayo de 2014, se firmó el contrato entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria SANIVIDA, SL. Según los pliegos de la contratación la duración del contrato era de cinco años prorrogable otros cinco, por acuerdo de las partes. Dada la satisfacción que desde los responsables del servicio existe con la empresa adjudicataria, tanto por el desarrollo de este contrato, como por las modificaciones que hemos estado obligados a hacer por exigencias de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta que SANIVIDA ha mostrado su intención de acceder a la prórroga, proponemos a este Pleno el voto favorable al dictamen de la Comisión Informativa. Es decir, prorrogar el contrato de Concesión de la Gestión del Servicio Público Centro de Atención Diurna para Personas Mayores Antonio Mingote, por los cinco años que establece el pliego de prescripciones y aprobar una propuesta de gasto para estos cinco años de 1.798.630,15 euros.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En comisión se propuso aprobar un gasto por importe de casi 2 millones de euros (sin contar las aportaciones que hacen las familias) que abarcarían desde junio de 2019 a mayo de 2024, para cubrir esa prórroga por 5 años del contrato de "concesión de la gestión del servicio público centro de atención diurna para personas mayores Antonio Mingote", es decir, un servicio muy importante para Arganda, adjudicado a la empresa Sanivida SL en la anterior legislatura del PP por la opaca vía de las Juntas de Gobierno, concretamente en el 2014, y que fue modificado en la presente legislatura por la vía de urgencia por el PSOE. Cuando se modificó, en abril de 2017, Ahora Arganda ya denunció diversas incidencias como que en el expediente originario no vimos Informe de Fiscalización para la formalización del contrato sino un sello que decía "fiscalizado y conforme" con fecha 23/5/2014 en una versión del contrato sin firmar ni por la concejala delegada ni por el contratista (pág. 897) ; que las inspecciones de la Comunidad de Madrid por las 10 plazas reservadas entonces a mayores derivados por la Consejería habían advertido vacíos de información médica en los expedientes de las personas usuarias; percibimos un silencio incomprensible de ambas Administraciones cuando en las actas entre el 2014 y el 2016 no aparecían subsanadas esas deficiencias; tampoco encontramos informe alguno donde Servicios Sociales requiriese a la empresa cuando ésta facturó más cantidad de la estipulada tanto al Ayuntamiento como a las familias; ni constaban informes de la entonces interventora accidental sobre esos ingresos irregulares a la empresa; y además el Ayuntamiento en ese contrato se comprometía a restablecer el equilibrio financiero si la empresa no obtenía los beneficios que había previsto, lo cual entendemos que se mantiene durante 5 años más al prorrogarlo. El gobierno actual se reunió con Sanivida en febrero del 2017 para subsanar carencias pero seguimos sin saber si la empresa ha ejecutado las mejoras primero en 10 horas semanales más que tenían que ofrecer 3 diferentes profesionales (psicólogo, fisioterapeuta y terapeuta ocupacional) y 9.000 € prometidos en inversiones y luego en 4 horas de médico y 4 horas de DUE. Y al final del voluminoso expediente aparece un requerimiento al contratista de fecha 4/5/2018 porque por lo visto, estando obligado a subrogarse en los contratos de suministros (agua, agua contraincendios, energía y gas) que ascendían a 4.527 €, 6.777 €, 8.091 €, 20.247,91 €, el Ayuntamiento había seguido como titular pagando parte de esos importes. No consta en el expediente si Sanivida ha reembolsado al Ayuntamiento lo que le corresponde por esos suministros. En la Comisión del día 29 del mes pasado nuestra preocupación volvió a ser la misma: que no veíamos informe de evaluación de los servicios que presta Sanivida, en unas dependencias que son municipales y están perfectamente equipadas y a una población extremadamente vulnerable: nuestros mayores. Y no consta si ha ido subsanando las deficiencias notables que acabamos de resumir y que ya nuestro Grupo denunció en abril de 2017 con motivo de la modificación del contrato. Así que les decimos ahora lo mismo que les dijimos entonces: tenemos dudas razonables de que en el pliego de contratación original estuvieran los requisitos de atención que pide la Comunidad de Madrid y que necesitan nuestros mayores. Tenemos dudas razonables sobre el grado de cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte del contratista porque no aparece en el expediente información que nos alumbre al respecto. Tenemos dudas razonables sobre la satisfacción de los usuarios y usuarias porque el expediente

sigue adoleciendo, en definitiva, de evaluaciones. Por ello seguimos creyendo que la mejor solución habría sido en primer lugar evaluar el servicio, en segundo lugar compartir esta evaluación con las partes interesadas incluidas las familias y los Grupos Municipales y en tercer lugar volver a licitar el contrato para conseguir la atención más digna posible porque los usuarios y usuarias actuales del centro lo merecen y nosotras lo pagamos. Una evaluación es un requisito mínimo exigible a cualquier servicio, más aún si es público. Queremos que las personas mayores estén atendidas, pero hasta que aparezcan la información relevante que falta, nuestro voto volverá a ser abstención."''''

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, interviene diciendo que este contrato se aprobó por Junta de Gobierno en la legislatura pasada, la legislación actual sigue diciendo que es competencia de este Pleno la prórroga de este contrato porque no está delegado en la Junta de Gobierno, aunque no hay informe de la Interventora sí hay un "visto bueno", sobre que no hay valoración de los usuarios dice que cualquier contrato tiene un técnico o varios responsable/s del mismo para velar que se cumpla y si no se le insta al contratista a que lo cumpla, el servicio opina que se prorrogue el servicio y que los usuarios están conformes con el mismo, sobre las obligaciones del objeto están descritas en el contrato y la modificación se hizo para cumplir con las exigencias de la Comunidad de Madrid, puede ver el expediente en el Departamento de Contratación

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sr. Jiménez Rodrigo) y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Ahora Arganda y una del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero), ausente Sr. Ruiz Martínez, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de fecha 25 de Marzo de 2019, que literalmente dice:

" El contrato de Concesión de la Gestión del Servicio Público Centro de Atención Diurna para Personas Mayores "Antonio Mingote", fue adjudicado a la empresa SANIVIDA, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2016, por un plazo de cinco años que finalizan el próximo 31 de mayo de 2019.

La cláusula décimo segunda del pliego de condiciones administrativas que rige en dicho contrato señala que la duración del mismo será de cinco años, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más, siendo obligatoria para el contratista la prórroga, si así lo decide el Ayuntamiento.

Con fecha 19 de marzo de 2019 por la Concejalía de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud se solicita la prórroga del citado contrato por un período de cinco años más.

Visto que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y en atención a lo expuesto, PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas que emita dictamen preceptivo y no vinculante de la siguiente Propuesta al PLENO Municipal:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.798.630,15€, con cargo a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios para financiar los gastos derivados del contrato, existiendo suficiente consignación para el presente ejercicio y a futuro según informes de Intervención de fechas 22 y 25 de marzo que figuran en el expediente, con las siguientes anualidades:

- Junio/Dic.2019= 209.840,18€
- Año 2020= 359.726.03€
- Año 2021= 359.726.03€
- Año 2022= 359.726.03€
- Año 2023= 359.726.03€
- Enero/mayo 2024= 149.885,85€

Segundo.- Aprobar la prórroga del contrato de "Concesión de la Gestión del Servicio Público Centro de Atención Diurna para Personas Mayores "Antonio Mingote", adjudicado a la empresa SANIVIDA, S.L., con C.I.F. B-83648632 y domicilio en calle Embajadores, nº 187, 1ª planta, 28045 Madrid, por un plazo de CINCO AÑOS más en las mismas condiciones."""

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA REGULACIÓN DE USOS EN EL EJE DE LA AVENIDA DE MADRID. -

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Publicas y Salud Pública, Sr. Canto López, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Transcurridos 20 años desde la aprobación de la vigente Revisión del PGOU se ha comprobado la pérdida de argumentos que justifiquen las diferentes calificaciones asignadas dentro del ámbito de la presente modificación. Frente a esta situación, existe la demanda de un espacio urbano que polarice la actividad comercial y empresarial, no solo del municipio sino también de la comarca. Arganda del Rey encuentra, en el Eje de la Avenida de Madrid, la respuesta a esa demanda, por su ubicación y carácter propio, siendo ya en la actualidad el elemento de referencia para este tipo de actividades. Aún así, la existencia de esas diferencias puntuales en la calificación de las parcelas que constituyen esta vía, está dificultando que las empresas dedicadas a estas actividades puedan elegir su correcta ubicación dentro de este elemento urbano, puesto que esas